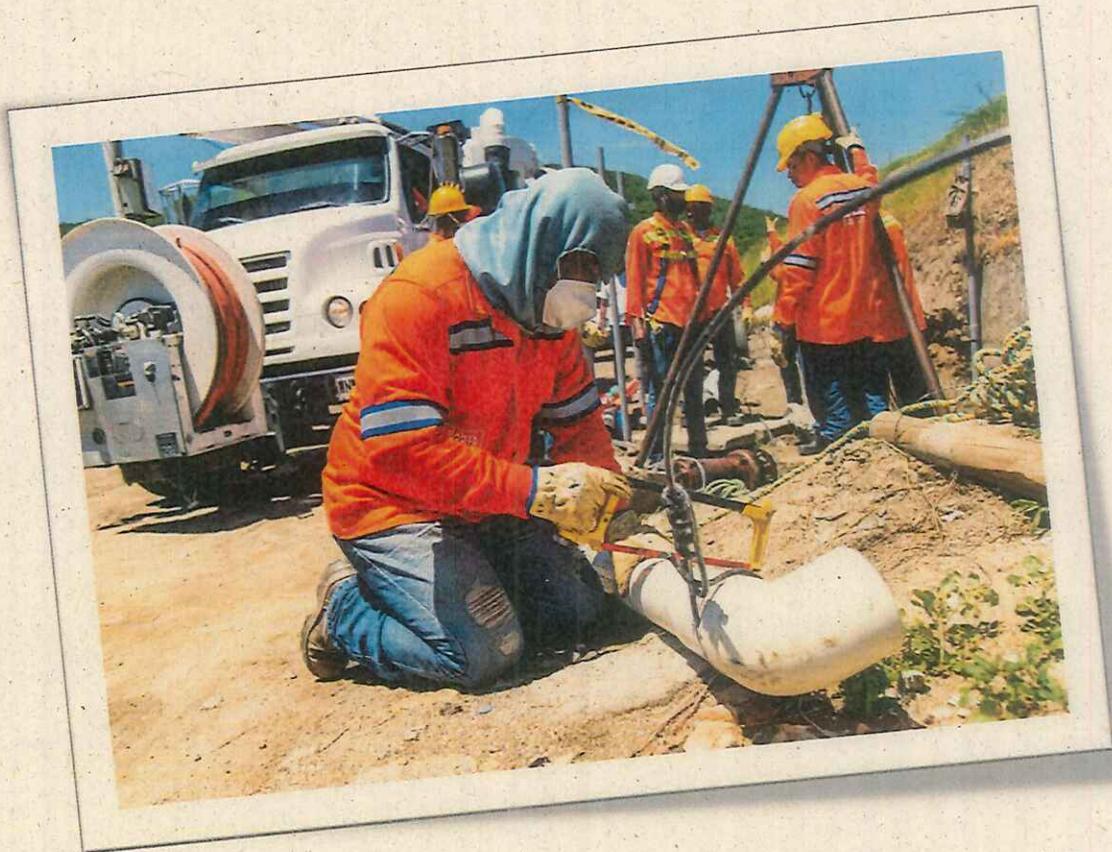


**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO ESSMAR
E.S.P.**



PLAN ANUAL DE AUDITORIA – VIGENCIA 2023

En cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente como la ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, donde formula las políticas generales de administración pública, sobre todo en las de control interno y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", el manual técnico para el Modelo Estándar de Control Interno "MECI 2014, adopta los lineamientos sobre auditoría interna y en el rol de la oficinas de control interno como es la Evaluación y Seguimiento, el componente de Auditoría Interna, son la fuente legal para elaborar el Plan Anual de Auditorías Internas para la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P.

TABLA DE CONTENIDO

- ✚ Introducción
- ✚ Justificación
- ✚ Objetivos
- ✚ Misión Control Interno
- ✚ Visión Control Interno
- ✚ Estructura Organizacional
- ✚ Mapa de Procesos
- ✚ Generalidades
- ✚ Plan Anual de Auditorías Oficina de Control Interno
- ✚ Marco Legal
- ✚ Plan Anual de Auditorías

INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno de la Empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P, en cumplimiento de la normatividad vigente y específicamente la ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2105, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 2593 del 2000, el Decreto 2145/99, Decreto 1599/ 05 MECI, donde formula las políticas generales de administración pública sobre todo en las de control interno y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", el manual técnico para el Modelo Estándar de Control Interno "MECI "2014. El control interno permite emitir un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades operacionales y resultados de una entidad pública. Así mismo, permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés. ***"La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad. Su objetivo es formular recomendaciones de ajuste o de mejoramiento de los procesos a partir de evidencias, soportes, criterios válidos y servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones a fin de que se obtengan los resultados esperados"***. El mecanismo de Auditoría Interna necesita que todas las áreas de la organización la vean como una actividad concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización para conseguir un mejoramiento continuo y no como un instrumento fiscalizador y negativo.

JUSTIFICACIÓN

El propósito de esta área es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, destinado a proporcionar una razonable seguridad con respecto al cumplimiento de los objetivos, en las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia en las operaciones; Confiabilidad en la elaboración de información contable; Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El control interno debe ser un sistema integrado que reacciona dinámicamente a condiciones cambiantes. Este sistema debe estar entrelazado con las actividades operativas de la entidad y existe por razones fundamentales del negocio. Para aumentar su eficacia los controles deberán estar contruidos dentro de la infraestructura de la entidad y ser parte de la esencia de la empresa. Estos procesos llevados a cabo son importantes para ayudar y asegurar que la empresa cumpla con leyes y regulaciones.

OBJETIVOS

La oficina asesora de control interno de la ESSMAR E.S.P; tiene como objetivo fundamental, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de las Instituciones y organismos a través de la generación de una cultura institucional del Autocontrol, generando, de manera oportuna, acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones; de corrección, evaluación y de mejora continua de la institución de forma permanente, y brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Estado.

MISION

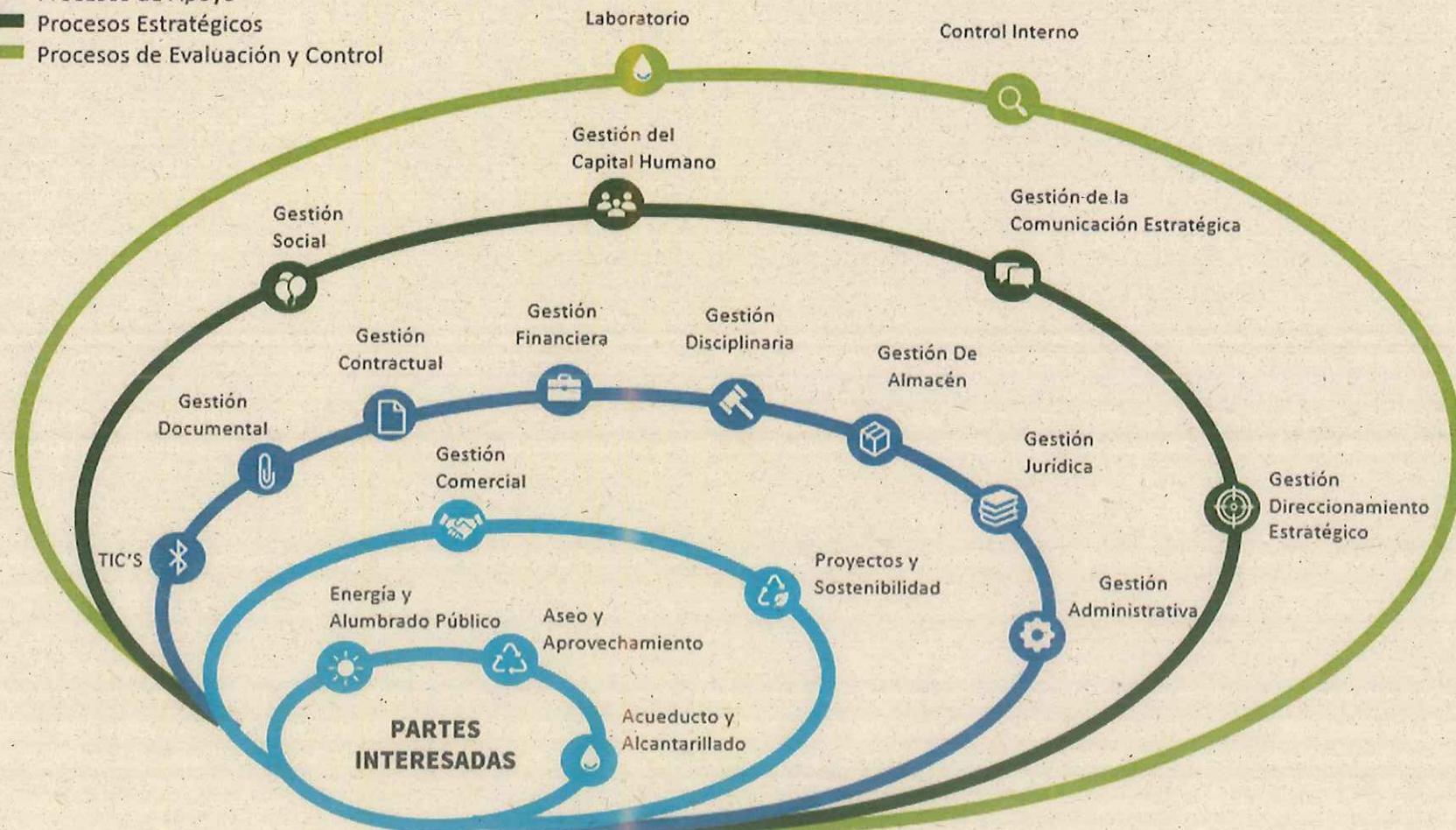
Asesorar continuamente a la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P" mediante un proceso integral de auditoria, evaluando con objetividad e independencia la gestión institucional, con el ánimo de que ésta se desarrolle dentro de los principios Constitucionales y demás normas que rigen para la prestación de los servicios objeto de su razón social.

VISION

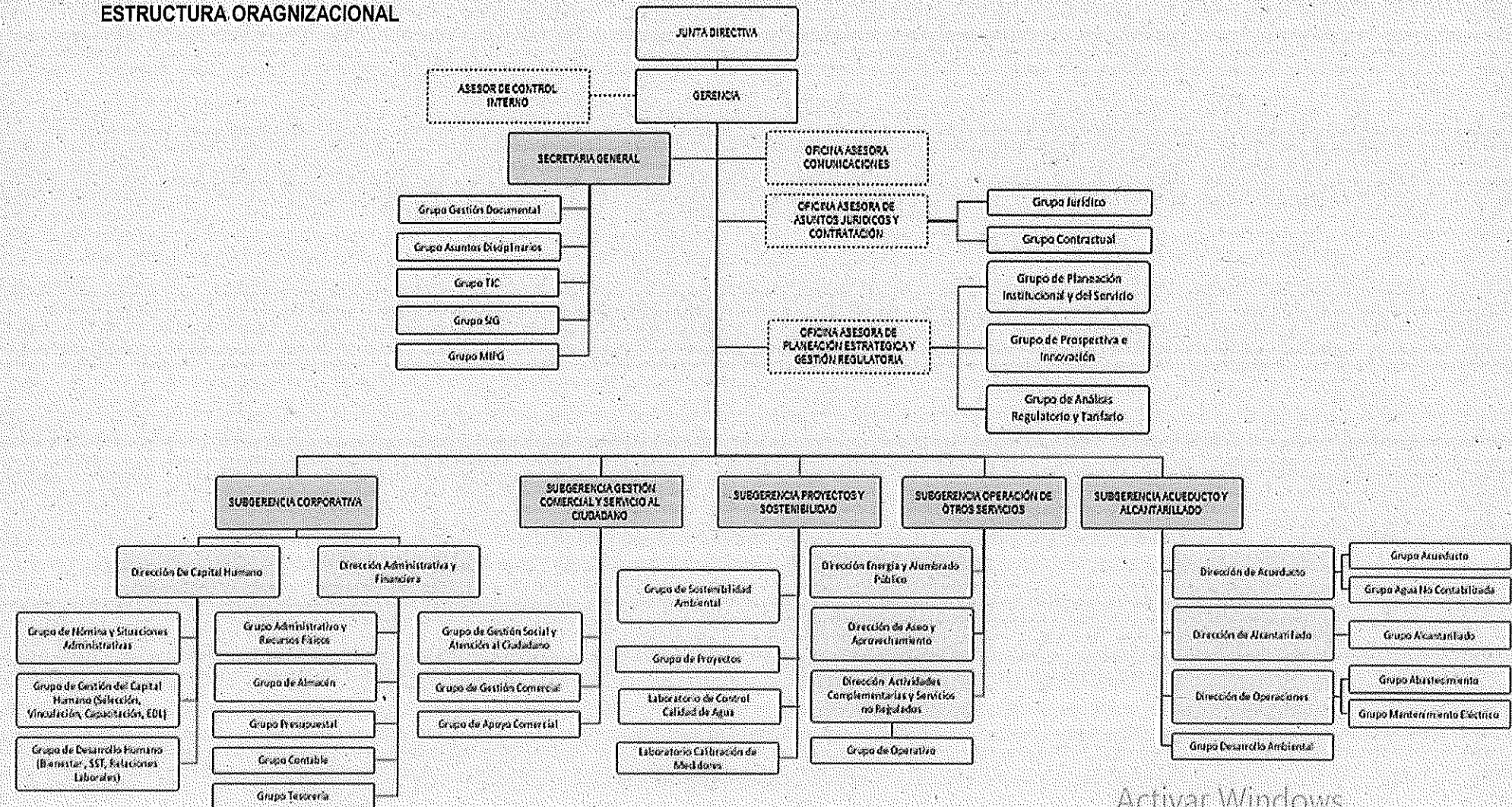
La oficina de Control Interno contribuirá para que la ESSMAR E.S.P, sea una empresa reconocida a nivel nacional por una prestación de calidad de los servicios públicos del Distrito de Santa Marta mediante mecanismos de verificación y evaluación a los procesos, que posibilite la permanente retroalimentación, enriquecimiento y fortalecimiento, con el fin de garantizar el éxito de las operaciones y de obtener un mayor beneficio económico para la empresa y un cumplimiento más eficaz de los objetivos institucionales.

MAPA DE PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- Procesos Misionales
- Procesos de Apoyo
- Procesos Estratégicos
- Procesos de Evaluación y Control



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Activar Windows

GENERALIDADES PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

La metodología para la elaboración del Plan Anual de Auditorias debe desarrollarse dentro del marco del sistema integral de medición de la gestión diseñado en la Oficina de Control Interno y debe abordar todos los componentes que involucran el Sistema de Control Interno en las diferentes dependencias de su gestión y basado en un análisis de riesgos de procesos y procedimientos, desarrollados en la ESSMAR E.S.P. Este Plan servirá como guía metodológica para el desarrollo de las auditorias de los diferentes sistemas de gestión con que cuente la Entidad.

MARCO LEGAL

La Constitución Política, en sus artículos 268 y 269, define la necesidad que en todas las instituciones del estado debe existir un Sistema de Control Interno, que fue reglamentado mediante la Ley 87 de 1993, estableciendo una Oficina de Control Interno, la cual tiene como función la evaluación independiente, y que se puede desarrollar mediante metodologías que permitan la imparcialidad y objetividad en sus informes, por tal razón la auditoria se convierte en una herramienta indispensable para el desarrollo de la labor del equipo de la Oficina de Control Interno. El Decreto 1599 de 2005, se ratifica nuevamente la función de la Oficina, expresando claramente que esta será la responsable del Subsistema de Evaluación en su componente de Evaluación Independiente, debido a lo anterior, la ESSMAR E.S.P, acoge los lineamientos anteriores.

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2023
OFICINA DE CONTROL INTERNO ESSMAR ESP

Código: N/A

Versión: N/A

Fecha: N/A

OBJETIVO	Relacionar las auditorías y seguimientos de informes a ejecutar en la vigencia 2023, para evaluar el estado del sistema de control interno y de gestión de la ESSMAR E.S.P., de igual manera aportar al mejoramiento continuo de los procesos.	ALCANCE:	Ejecución de auditorías internas, seguimientos, elaboración de informes internos y externos realización de comités de coordinación de control interno, aplica a todos los procesos identificados de la ESSMAR ESP. Inicia desde la planificación de las auditorías hasta la ejecución del Plan Anual de Auditoría.
-----------------	--	-----------------	--

1. AUDITORIAS ESPECIALES Y REGULARES A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2023

TITULO DE LA AUDITORIA	CRITERIOS / FUNDAMENTOS DE LA AUDITORIA	PROCESO RESPONSABLE	INICIO AUDITORIA	FINAL AUDITORIA
Especial a macropceso de Acueducto y Alcantarillado		Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado <i>flh.</i>	02 Mayo de 2023	15 Junio de 2023
Especial a contrato de concesión 007 del 11 de marzo de 1993, , con sus modificatorios y adicionales, suscrito entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - E.S.P. (hoy ESSMAR E.S.P.) y TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. (anteriormente INTERASEO S.A.S. E.S.P., hoy ATESA)	Leyes, Decretos, resoluciones aplicables. Planes, Informes, Programas, Manuales, proyectos, procedimientos adoptados por la empresa. Revisión a las actividades, resultados y procedimientos, con el fin de comprobar que funcionan de conformidad con las normas, principios y procedimientos establecidos.	Subgerencia de otros servicios / Dirección de Aseo	16 Junio de 2023	31 de Julio de 2023
Especial a la Contratacion vigencia 2023		Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación	01 Agosto de 2023	29 de Septiembre de 2023
Especial a al proceso de Capital Humano		Subgerencia Corporativa / Capital Humano	02 Octubre de 2023	30 de Noviembre de 2023

2. SEGUIMIENTOS A REALIZAR EN LA VIGENCIA 2023

2.1. SEGUIMIENTOS ESPECIALES

SEGUIMIENTO	FECHA DEL SEGUIMIENTO	MARCO LEGAL
Seguimiento a los tiempos de reportes de los contratos que se publican en la plataforma del SECOP II y el aplicativo SIA OBSERVA	Mensual	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>SECOP: Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1 SIA OBSERVA: Circular externa - Contraloría Distrital</p>
Seguimiento a lo estipulado en la ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional	Semestral (Junio y Diciembre)	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>LEY 1712 DE 2014 " Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones "</p>
Seguimiento a los diferentes reportes de la información que se realiza en el Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios - SUI	De acuerdo a normativa y programación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>Ley 142 de 1994 (Art. 53) " Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones "</p> <p>Artículo 14 de la Ley 689 de 2001 " Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994 "</p> <p>Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.3.5.1.1.2.4 " Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector, Vivienda, Ciudad y Territorio "</p>
Seguimiento comité de conciliación y de defensa	Semestral (Junio y Diciembre)	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>Decreto 1167 de 2016 Ley 1285 de 2009 Ley 446 de 1998 Ley 640 de 2001 Ley 2220 de 2022</p>

2.2 SEGUIMIENTOS GENERALES

INFORME	FECHA DEL SEGUIMIENTO	MARCO LEGAL
Seguimiento a los mapas de riesgos por procesos	Cuatrimestral (Mayo, Septiembre, Enero)	Seguimiento Oficina Interno / MIPG ESSMAR
Arqueos a las diferentes Cajas Menores de la Entidad	Cuando la oficina de control interno lo considere necesario, mínimo una vez en la vigencia	Seguimiento Oficina Interno / Decreto 2768 de 2012 / Resolución Caja menor ESSMAR ESP.

2.3. SEGUIMIENTOS A PLANES DE MEJORAMIENTOS INTERNOS

SEGUIMIENTO	MARCO LEGAL
Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos entre las diferentes areas y la oficina de control interno de la ESSMAR ESP	Seguimiento Oficina Interno

2.4. SEGUIMIENTOS A PLANES DE MEJORAMIENTOS SUSCRITOS CON ENTES DE CONTROL

SEGUIMIENTO	MARCO LEGAL
Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con la Contraloria Distrital y la Contraloria General de la Republica - CGR	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>Resolución 041 de 2017, Artículo Decimo Tercero, de la Contraloría Distrital de Santa Marta</p> <p>Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI (Contraloria General de la Republica - CGR) - Actuacion Especial Contrato de concesion 007 de 1993</p>

3. MONITOREO, INFORMES, REPORTES.

INFORME	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	MARCO LEGAL
Informe de austeridad en el gasto	Primer Trimestre (Enero - Marzo), el informe se realiza los 30 primeros días hábiles de Abril. Segundo Trimestre (Abril-Junio), el informe se realiza los 30 primeros días hábiles de Julio. Tercer Trimestre (julio-septiembre), el informe se realiza los 30 primeros días hábiles de Octubre. Cuarto Trimestre (Octubre-Diciembre), el informe se realiza los 30 primeros días hábiles de Enero.	Cumplimiento Legal Decreto 1068 de 2015, Cap II Decreto 984 de 2012 Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad. No se envía, las Contralorías podrán solicitarlo en sus visitas a las entidades.
Informe Semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control interno (anterior informe pormenorizado)	El informe se evalúa : 1 de enero a 30 junio de 2023 se publica el 30 julio de 2023 1 de julio a 31 de diciembre de 2023 se publica 31 enero siguiente vigencia	Cumplimiento Legal Ley 1474 de 2011, Art. 9 Modificado por el Decreto 2106 de 2019 Art. 156. Circular Externa No. 100-006 de 2019
Informe semestral sobre las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.	Semestral (Enero , Julio)	Cumplimiento Legal LEY 1474 DE 2011, Art. 76 La oficina de control interno vigilará que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá un informe semestral del respectivo seguimiento a la Gerencia, con copia al responsable del proceso
Medición Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el marco de MIPG a través de FURAG (Formato Unico de Reporte y Avance de Gestión) en cada vigencia	Anual (Febrero)	Cumplimiento Legal Decreto 1083 de 2015, Cap 3, Art. 2.2.23.3
Seguimiento a la rendición anual de cuentas en la plataforma SIA CONTRALORIA	Anual (Febrero)	Cumplimiento Legal Resolución 041 de 2017, Art. 9 - Contraloría Distrital
Informe Control Interno Contable	Anual (Febrero)	Cumplimiento Legal Resolución 706 de 2016, Art 3 Resolución 193 de 2016, Modificada por las Resoluciones 043 Y 097 de 2017 A través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

Informe derechos de Autor de software	Anual (Marzo)	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>Circular 017 de 2011</p> <p>La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, abre el aplicativo desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo</p>
CGR Personal y Costos	Este Informe se presenta anualmente con corte a 31 de diciembre, a más tardar el 31 de marzo del año inmediatamente siguiente, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, categoría CGR PERSONAL Y COSTOS, con el código institucional asignado en dicha plataforma.	<p>Según lo establecido en el Título I y VI de la Resolución No. 0007 del 9 de junio de 2016, expedida por la Contraloría General de la República</p>
Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Seguimiento a los Controles sobre los riesgos identificados)	<p>Cuatrimestral</p> <p>1er seguimiento con corte a 30 de abril, se presenta los 10 días hábiles de mayo</p> <p>2do seguimiento con corte a 31 de agosto, se presenta los 10 días hábiles de septiembre</p> <p>3er seguimiento con corte a 31 de diciembre, se presenta los 10 días hábiles de enero</p>	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>Decreto 124 de 2016, art 2.1.4.6</p> <p>El plan y sus seguimientos deben ser publicado en la página web de la entidad respectiva.</p>
Informe sobre posibles casos de corrupción.	Se remite al Representante legal con copia a la Secretaría General de la Presidencia de la Republica, a la Secretaria de Transparencia y a los entes de Control respectivos según sea el caso	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>Ley 1474 de 2011, Art. 9 (segundo inciso Modificado por el Art. 231 del Decreto 19 de 2012)</p> <p>Decreto 338 de 2019 Art. 1, paragrafo 1.</p>
Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico	<p>Trimestral (siempre y cuando se reciba visita de inspeccion por parte del Archivo General de la Nacion)</p> <p>Se remite al Archivo General de la Nacion según sea el caso</p>	<p>Cumplimiento Legal</p> <p>Decreto 106 de 2015, ART. 17 y 18 (paragrafo 2°)</p>

Informe LITIGOB - EKOGUI (Demandas en Contra)

Semestral

Cumplimiento Legal

Agencia de Defensa Jurídica del Estado
A las entidades de orden territorial se hará seguimiento a la gestión e información de la Actividad Litigiosa, acorde con los lineamientos generales.

Decreto 1069 de 2015, Art. 2,2,3,1,1,14
Decreto Único Reglamentario Sector
Justicia y Derecho.

El presente Plan Anual de Auditoría se firma a los veintiseis (26) días de Enero de 2023



VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA

ApoDERADO de Agente Especial EPM
Presidente del Comité Coordinador de Control Interno



LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO

Asesor de Control Interno de la ESSMAR
Secretario Técnico del Comité Coordinador de Control Interno



ANDRES FELIPE MAYA

Secretario General
Subgerente de otros servicios (E)



MISAEAL ARAUJO DIAZ

Subgerente Corporativo



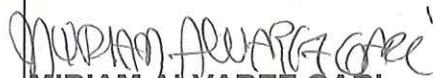
SANDRA JUANITA TORRES

Subgerente de Acueducto y Alcantarillado



EDGAR AARON GUERRERO

Subgerente Comercial



MIRIAM ALVAREZ GARI

Subgerente de Proyectos



FABIAN BECERRA

Jefe Oficina de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria



GLORIA ROCIO JIMÉNEZ RÍOS

Jefe oficina asuntos jurídicos y Contratación